

**Copia fiel del Original.**

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000263 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 AGO 2012

VISTO:

El Informe N° 105-2012/GOB.REG.TUMBES.ORA-

OBSC, sobre licencia por enfermedad del servidor nombrado don : ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 105-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 25 de julio del 2012, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que el servidor **Don ENRIQUE CARRASCO PALOMINO**, ha solicitado licencia por enfermedad a partir del 19 de julio al 04 de agosto del 2012, por espacio de DIECISIETE (17) días, según consta en el CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO N° A-292-00003804-2; documento que forman parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 38° y 71° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000263 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 AGO 2012
SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia

por Enfermedad, a don : ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, al servidor nombrado en el cargo de Asistente en Servicio Industrial y Comercialización II, de la Sub Gerencia de Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de diecisiete (17) días, desde el 19 de julio al 04 de agosto del 2012, según CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO Nº A-292-00003804-2; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a don ENRIQUE CARRASCO PALOMINO, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Marco Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

